



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Cajamarca, 30 de Junio del 2023



Firmado digitalmente por HORNA  
LEON Percy Hardy FAU 20529629355  
soft  
Cargo: Presidente De La Csj  
Cajamarca  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 30.06.2023 18:29:28 -05:00

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000989-2023-P-CSJCA-PJ

### I. VISTA:

- Solicitud (FUT) de licencia por paternidad presentada por el magistrado Aurelio Barboza Rimarachin, Juez titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota.
- Resolución Administrativa N° 000964-2023-P-CSJCA-PJ.

### II. CONSIDERACIONES:

**PRIMERA:** Con la solicitud del visto, el magistrado Aurelio Barboza Rimarachin, Juez titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, solicita se le conceda licencia por paternidad, la misma que solicita sea computada a partir del día lunes 26 de junio de 2023, toda vez que ese día se le otorga el alta a su menor hija recién nacida y a su señora esposa del Centro Médico; para tal efecto presenta el carnet de crecimiento neonatal – niña, el acta de nacimiento y la papeleta de alta.

**SEGUNDA:** La Ley N° 30807, que modifica la ley que concede el derecho de licencia por paternidad a los trabajadores de la actividad pública y privada (Ley N° 29409), en su artículo 2, establece lo siguiente:

*2.1 La licencia por paternidad (...) es otorgada por el empleador al padre por diez (10) días calendario consecutivos en el caso de parto natural o cesárea (...).*

*2.3 El plazo de la licencia se computa a partir de la fecha que el trabajador indique entre las siguientes alternativas:*

*a) Desde la fecha de nacimiento del hijo o hija.*

*b) Desde la fecha en la que la madre o el hijo o hija son dados de alta por el centro médico respectivo (...). [Cursiva nuestra].*





## Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**TERCERA:** Estando a la solicitud presentada por el referido magistrado, mediante la cual solicita licencia por paternidad, por motivo de haberse producido el nacimiento de su menor hija, según se advierte del carnet de crecimiento neonatal – niña, el acta de nacimiento y la papeleta de alta, que adjunta; en tal sentido, corresponde conceder la licencia solicitada, a partir del 26 de junio de 2023, fecha en la que se ha dado de alta a la madre de la menor, según consta de la papeleta de alta; y la cual será concedida por el plazo de 10 días.

**CUARTA:** En este contexto, teniendo en cuenta el artículo 90° del Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial que señala: “*Son atribuciones y obligaciones del presidente de la Corte Superior: (...) 4.- Cautelar la pronta administración de justicia (...)*”,<sup>1</sup> resulta necesario encargar el despacho del mencionado órgano jurisdiccional, a fin de no afectar el normal desarrollo de la administración de justicia, hasta la reincorporación del referido magistrado a su centro laboral.

**QUINTO:** Mediante Resolución Administrativa N° 000964-2023-P-CSJCA-PJ de fecha 23 de junio de 2023, el magistrado Humberto Aníbal Flores Caballero, juez provisional del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, solicita se le conceda permiso por cita médica a llevarse a cabo en la Clínica del Pacífico de la ciudad de Chiclayo, por el día miércoles 28 de junio de 2023, a efectos de pasar su control médico constante, lectura de análisis clínicos y recabar los medicamentos que el galeno especialista le prescriba; habiéndose encargado el citado órgano jurisdiccional al magistrado Aurelio Barboza Rimarachín; por lo que, por el día antes indicado, se debe encargar tanto el Primer Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, así como el Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, a otro magistrado de la misma especialidad.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas al suscrito por los incisos 3) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, esta Presidencia, **RESUELVE:**

### **III.DECISIÓN:**

<sup>1</sup> Concordante con el artículo 9° del Reglamento de Organización y Funciones de las Cortes Superiores de Justicia que operan como Unidades Ejecutoras, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 090-2018-CE-PJ.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cajamarca

**Artículo Primero: CONCEDER** licencia por paternidad al magistrado **Aurelio Barboza Rimarachin**, Juez titular del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, por 10 días: desde el día lunes 26 de junio de 2023 al día miércoles 05 de julio de 2023.

**Artículo Segundo: ENCARGAR** el despacho del Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, al magistrado **Humberto Aníbal Flores Caballero**, juez provisional del Primer Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, por los días lunes 26 y martes 27 de junio de 2023, lunes 03, martes 04 y miércoles 05 de julio de 2023.

**Artículo Tercero: ENCARGAR** el despacho del Primer y Segundo Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Chota, al magistrado **Jimmy Ronald Caro López**, juez titular del Juzgado Penal Unipersonal de la provincia de Hualgayoc - Bambamarca, por el día miércoles 28 de junio de 2023.

**Artículo Cuarto: PÓNGASE** en conocimiento la presente resolución a la ODECMA, Coordinación de Recursos Humanos y a los magistrados antes indicados, para los fines pertinentes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

Documento firmado digitalmente

---

**PERCY HARDY HORNA LEÓN**

Presidente

Corte Superior de Justicia de Cajamarca

PHL/wgp

